



310.28
Exp No. 4672 de octubre 24 de 2008
INFRACCIÓN

0767

RESOLUCIÓN No.
06 SEP 2023

"POR LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUORE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0631 del 14 de julio de 2021, CARSUORE se abstuvo de iniciar procedimiento sancionatorio ambiental y dio traslado por competencia del expediente 4672 del 24 de octubre de 2008 al Municipio de Corozal dejando copia del expediente en la corporación; así mismo en su artículo tercero dispuso solicitar al municipio de corozal informar a CARSUORE sobre las actuaciones que tome en el caso.

Que mediante oficio N° 05531 del 19 de agosto de 2022, se le solicito a la alcaldía municipal de Corozal informar las actuaciones adelantadas en el caso.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122 que: "El expediente de cada proceso concluido se archivará conforme a la reglamentación que para tales efectos establezca..."

De acuerdo a la norma citada anteriormente, y a lo observado en el expediente y en atención a lo estipulado en el artículo 4 de la resolución N° 0631 del 14 de julio de 2021, resulta procedente ARCHIVAR el expediente de infracción No. 4672 de octubre 24 de 2008.

En mérito de lo expuesto,

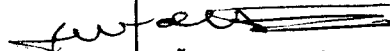
RESUELVE

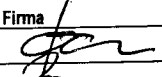
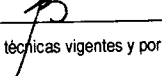
ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el archivo del expediente No. 4672 de octubre 24 de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo. Una vez ejecutoriada la presente resolución, cancélese su radicación y hágase las anotaciones en los libros respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE en la página web de la Corporación, la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUORE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Olga Arrazola S.	Abogada Contratista	
Revisó	Laura Benavides González	Secretaria General – CARSUORE	
Los arriba firmante declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			